

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
 EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

CONVOCATORIA No. 015.-	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39053002-015-05, PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR.	PAG. 3
A V I S O .-	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ACREDITADORES E INTERESADOS QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUSTIN BACIS", S.A. DE C.V. MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	PAG. 4
E D I C T O .-	DE NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CLAUDIA AMABEL QUIÑONES MARÍN Y SOCIOS COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA LA C. CLAUDIA ELENA GUTIERREZ TINOCO.	PAG. 5
A V I S O .-	SE CITA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.	PAG. 6

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. EMILIO GUERRERO REALZOLA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE 20 JUEGOS DE PLACAS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE CARGA ESPECIALIZADA QUE SERAN UTILIZADAS EN EL MEDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS A LOS AGRICULTORES Y EJIDATARIOS DE LA REGION.

PAG. 7

ACUERDO.-

POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF MUNICIPAL DE TLAHUALILO.

PAG. 8

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. LIC. JOSE RAMÍREZ GAMERO, PARA LA AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE 3\ CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI SITIO EN LA POBLACIÓN DE VILLA UNION, MUNICIPIO DE POANAS, DGO.

PAG. 11

**ESCUELA NORMAL RURAL
J. GUADALUPE AGUILERA**

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA DEL C. SALVADOR PEREZ REYNA.

PAG. 12

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR de conformidad con lo siguiente:

		Plazo de entrega	Presentación de propuestas y apertura	Acto de apertura económica
39053002-015-05	\$1,000 Costo en compranET: \$950	29/08/2005	30/08/2005 10:00 horas	05/09/2005 10:00 horas

		Plazo de entrega	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	POLIZAS DE SEGUROS	180	PÓLIZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango, con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 HRS..
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CRITIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATISTA.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en: AULA ANEXA AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, ubicado en: Calle CUAUHTEMOC Número 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 5 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 5 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 6 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas en CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Lugar de entrega: OFICINA DE INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 14:00 HRS..
- * Plazo de entrega :14 DE SEPTIEMBRE DE 2005
- * Las condiciones de pago serán: 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE CONFIRMANDO CON LA CONVOCANTE
- * LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SERAN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

Durango, Durango 25 de agosto de 2005
DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

 Rúbrica

AVISO:

EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ACREDITORES E INTERESADOS, QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUSTIN BACIS", S.A. DE C. V., MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, ADOPTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

"PRIMERA.- SE APRUEBA EN ESTE ACTO LA REDUCCIÓN DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD DE \$31'834,275.56 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M. N.)..."

"SEGUNDA.- SE APRUEBA EN ESTE ACTO QUE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA SE REALICE MEDIANTE EL REEMBOLSO DE LA CANTIDAD DESCRITA EN LA RESOLUCIÓN ANTERIOR A FAVOR DE LA SOCIEDAD MINERA PUERTO DE ÁNIMAS, S.A. DE C. V.

CON MOTIVO DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CAPITAL ACTUAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$33'547,380.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRÉSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A 20 DE FEBRERO DE 2003.

~~EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA~~

~~ING. JESÚS RICARDO MORENO TROUSSELLE.~~

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EL C. EMILIO GUERRERO REALZOLA, PRESIDENTE DE LA UNION AGROTRANSPORTISTAS " PRIMERO DE ENERO" S.C. DE R.L. PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTROGAMIENTO DE 20 JUEGOS DE PLACAS PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE CARGA ESPECIALIZADA QUE SERAN UTILIZADAS EN EL MEDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO PARA OFRECER NUESTRO SERVICIOS A LOS AGRICULTORES Y EJIDATARIOS DE LA REGION, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIODICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 25 DE MAYO DE 2005

SE CITA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, S.A DE C.V, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, QUE TENDRA VERIFICATRIVO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE ANO, A LAS 13:00 HRS. EN SUS OFICINAS SOCIALES UBICADAS BAJO EL NUMERO 104 DE LA 2DA. CALLE MARIANO MONTERDE DE LA COL. EL REFUGIO DE ESTA CIUDAD.

LA ASAMBLEA SE VERIFICARA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS
- 2.- DECLARACIÓN DE QUEDAR VALIDAMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA
- 3.- ASUNTOS GENERALES

PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEPOSITARAN SUS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, POR LO MENOS MEDIA HORA ANTES DE SU CELEBRACIÓN Y PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DE MANDATARIO.

EN CASO DE NO HABER QUÓRUM A LA HORA SEÑALADA SE CITA DESDE HOY EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A LAS 14:00 HRS. DE LA MISMA FECHA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

DURANGO,DGO., A 23 DE AGOSTO DE 2005

Pablo Cesar Rivera S.

PABLO CESAR RIVERA SANTILLÁN
COMISARIO DE LA SOCIEDAD

[REDACTED] PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, S.A DE C.V

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
DURANGO, DGO.,

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL Exp.168/04 promovido por la C. LICENCIADA. CLAUDIA AMABEL QUÑONES MARIN Y SOCIOS COMO APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). CONTRA CLAUDIA ELENA GUTIERREZ TINOCO. Reclamando la declaración Judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado mediante la escritura publica No.2035 del Volumen 39, hoja 157 de fecha 12 de Septiembre de 1994 del protocolo a cargo del Notario Publico No. 22, la cancelación del crédito No. 94 339 4622 2 otorgado a la demanda para la adquisición de la vivienda ubicada en Calle Libra No. 129 lote 19 M-19 del Fracto. Villas del Guadiana de esta Ciudad, la desocupación y entrega material de dicha vivienda, la aplicación de las cantidades que los demandados hubieren cubierto para que queden a favor de la representada del promovente por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda de referencia desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada, reclamando también que en la etapa de ejecución de sentencia se fijara el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un perito valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas judiciales; emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los términos del auto inicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado correspondiente.

Durango, Dgo., Abril 15 del 2005
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE LO MERCANTIL

LIC. RAÚL MALDONADO VALENZUELA



ACUERDO DE CABILDO

Ing. Horacio González Alvarado, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlahualilo, en uso de la facultades que me confiere en el Artículo 115, fracción II, Segundo Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 105, Párrafo Segundo de la Constitución Política Local; y Artículo 41 y demás relativos de la Ley de la Asistencia Social para el Estado de Durango; el Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, en reunión celebrar el día de hoy, ha tenido ha bien emitir un Acuerdo, mediante el cuál se crea un organismo público descentralizado, que se me denominará SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, en base a las consideraciones que se sometieron a discusión en la propia reunión y cuyas síntesis son las siguientes:

PRIMERA.- Que el ciudadano Presidente Municipal, sometió a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la conveniencia de que el organismo municipal encargado de la asistencia social, se pudiese convertir en un organismo público descentralizado del municipio, para que en base a su autonomía contribuya de mejor manera en la organización y presentación de los servicios de asistencia social.

SEGUNDA.- Que el DIF Municipal, como organismo público descentralizado tendría diversas ventajas, entre otras, tener patrimonio y personalidad jurídica propia, incrementar sus bienes muebles, inmuebles y numerario con donaciones, herencias y legados; recibir subsidios, aportaciones y cualquier otro tipo de apoyo de los gobiernos municipales, estatales y federales, así como de los particulares y sector social; determinar el destino de su patrimonio para mejorarlo y aumentarlo; obtener exención de impuestos y derechos por parte del estado y municipios; definir así mismo el desarrollo de sus programas conforme a los lineamientos de los sistemas DIF nacional y estatal.

TERCERA.- Que considerando las ventajas descritas en el punto anterior, el DIF municipal, podrá realizar con mejores bases económicas, orgánicas, organizativas y de administración, todas aquellas tareas de asistencia social que urge llevar a las gentes que se encuentran en situación económica difícil y que más lo necesitan.

Analizada la propuesta del ciudadano Presidente del Cabildo, así como su conveniencia para los fines de la asistencia social que presta el municipio, el Honorable Ayuntamiento, en pleno, se permitió emitir el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se crea un organismo público descentralizado de asistencia social, que se denominará SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la cabecera del propio municipio, sin perjuicios de que pueda establecer en otras poblaciones del municipio, la sede de los programas y dependencias que estime convenientes para la mejor realización de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO SEGUNDO.- La organización, operatividad, principios y objetivos del organismo, se estructurarán y desarrollarán conforme a la Ley de ASISTENCIA Social para el Estado de Durango, vigente.

T R A N S I T O . I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento y su Presidente, en cuanto entre en vigor el presente Acuerdo, procederá, conforme al Artículo 46 de la Ley de Asistencia Social para el estado de Durango, a efectuar los nombramientos que procédan, o a confirmarlos, si ya los hubiere, y a proveer de las aportaciones económicas y demás suministros que le competan para el eficaz funcionamiento del organismo de asistencia social.

Tlahualilo, Dgo., a 20 de Mayo de 2005.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO



EL PRESIDENTE

DNQ. HORACIO GONZALEZ ALVARADO

EL SECRETARIO

PROFR. EDGARDO RAMIREZ FRAIRE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAËL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, EL C. L.I.C. JOSE RAMÍREZ GAMERO, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE DURANGO "C.T.M.", PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

".....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE TRES CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TAXI SITIO EN LA POBLACIÓN DE VILLA UNION MUNICIPIO DE POANAS, DGO. ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS, PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARIÁN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 24 DE AGOSTO DE 2005

(PUBLICAR 2 VECES UNA CADA 10 DIAS)



